

RIO GALLEGOS, 25 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.253/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 055/CS/03 se aprobó la Estructura Orgánica Académica Administrativa y la Estructura Orgánica Administrativa Funcional con Apertura de Niveles Inferiores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en general y de todas sus Unidades de Gestión en particular;

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPA, por Ordenanza N° 056/CS/03 aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87 y creó los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que mediante Resolución N° 060/03 y sus modificatorias se efectuó la convocatoria a concursos cerrados para el cubrimiento de los cargos en las Unidades de Gestión, Areas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos;

Que para dicha convocatoria se determinó que por única vez en esta instancia, podrá participar además el personal de planta permanente, el personal contratado que se nombra en el Anexo III del citado instrumento legal;

Que por la citada norma se estableció además que el proceso será llevado a cabo en el marco de la Ordenanza N° 006/94/CS/UFPA y sus modificatorias para los cargos incluidos en el Anexo I y para los cargos incluidos en el Anexo II el procedimiento para el ingreso a la carrera de Administración y Apoyo será el establecido por Resolución N° 072/95 /CS/UFPA y modificatorias;

Que en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA desempeñan sus tareas los agentes Rosa Miranda, José Armando García, Carlos Aveldaño, María José Recio, Norma Rojas y Pedro Paillaleve, todos ellos inscriptos en los cargos cuyo ingreso a la Carrera de Administración y Apoyo seguirán el procedimientos establecido por la Resolución N° 072/95 del Consejo Superior;

Que en las presentes actuaciones obra la Evaluación de Desempeño de cada uno de los agentes citados precedentemente, todos ellos con valoración buena;

Que efectuada la tramitación pertinente se debe dejar sin efecto los contratos celebrados oportunamente con las agentes antes mencionados y proceder a su designación en la Carrera de Administración y Apoyo – Decreto 2213/87, a partir del 01 de Septiembre de 2003;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFENRENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :



**ARTICULO 1º.-** RESCINDIR los Contratos a Plazo Fijo suscriptos con los agentes Rosa Miranda (C.U.I.L. N° 27-18505793-9), José Armando García (C.U.I.L. N° 20-05236093-6), Carlos Aveldaño (C.U.I.L. N° 20-14168730-2), María José Recio (C.U.I.L. N° 27-22595297-9), Norma Rojas (C.U.I.L. N° 27-12318244-3), Pedro Paillaleve Rivera (C.U.I.L. N° 20-18668268-9), mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 426 de fecha 12 de Diciembre de 2002, a partir del 01 de Septiembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a partir del 1º de Septiembre de 2003, al Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en los cargos correspondientes, en la Unidad de Gestión, Area, Dependencia, Sector y Agrupamiento que en cada caso se indica en el Anexo Unico, que forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** REMITIR la presente a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la misma a la Secretaría General Académica.-

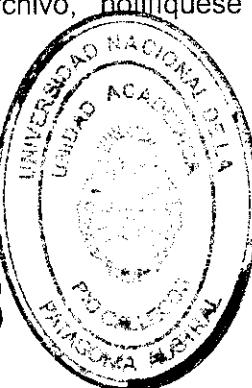
**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –  
INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2003.-

**ARTICULO 5º-** TOME RAZON Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

498



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARC



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## ANEXO

Cargo	Apellido y Nombre	C.U.I.L. Nº	UGG	Dependencia 1	Dependencia 2	Dependencia 3	Dependencia 4	Sector	Agrupamiento	Categoría
129	Miranda Rosa	27-18505793-9	UARG	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Supervisión de Servicios Generales	Equipo de Apoyo Administrativo	Servicios Generales	4 (cuatro)
130	Garcia José Armando	20-05236093-6	UARG	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Supervisión de Servicios Generales	Equipo de Apoyo Administrativo	Servicios Generales	4 (cuatro)
131	Avelldano Canicos	20-14168730-2	UARG	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Supervisión de Servicios Generales	Equipo de Apoyo Administrativo	Servicios Generales	4 (cuatro)
132	Recio María Jose	27-22395297-9	UARG	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Supervisión de Servicios Generales	Equipo de Apoyo Administrativo	Servicios Generales	4 (cuatro)
133	Rojas Norma	27-12318244-3	UARG	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Supervisión de Servicios Generales	Equipo de Apoyo Administrativo	Servicios Generales	4 (cuatro)
134	Rivera Paillaleve Pedro	20-18668268-9	UARG	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Supervisión de Servicios Generales	Equipo de Apoyo Administrativo	Servicios Generales	4 (cuatro)

408